



FEDERACIÓN HÍPICA DE CASTILLA Y LEÓN
Sección de Enseñanza

CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN HÍPICA DE SEGUNDO NIVEL
(En virtud del RD. 1363/2007 y ORDEN ECD/3310/2002) Y AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN
DE FECHA 25 DE ABRIL DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES)

ENTIDAD IMPARTIDORA: Federación Hípica Territorial de Castilla y León

DIRECCIÓN DE IMPARTICIÓN: Centro Ecuestre de Castilla y León de la Escuela de Formación Agraria de Segovia

LOCALIDAD: Segovia

DURACIÓN DEL CURSO: 300 h.

FECHA PREVISTA REALIZACIÓN: 01-09-08 a 20-12-08

HORARIO PREVISTO:

PRECIO DEL CURSO: 850,00 € **DERECHO DE PRUEBAS DE ACCESO:** 100,00 €
(LOS DERECHOS DE LA PRUEBA DE ACCESO SE ABONARA AL REALIZAR SOLICITUD, al nº de cuenta : 2100 2324 31 0200127685 de la Caixa ó al 2096 0115 18 3246049104 de Caja España).

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO: 12,00 €

NOTA: Para el examen de la prueba de acceso y desarrollo posterior de las clases prácticas, los alumnos deberán APORTAR SU PROPIO CABALLO. El Centro proporcionará el box y la cama gratuitamente, siendo la alimentación del caballo a cargo del propietario.

CONTENIDO DEL CURSO

| Bloques y áreas | Núm. de horas | | |
|---|---------------|-----------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas | Total |
| 3.1. Bloque común | | | |
| Área de Fundamentos biológicos (humano) | 25 | -- | 25 |
| Áreas del Comportamiento y del Aprendizaje | 15 | -- | 15 |
| Área de Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo | 15 | 10 | 25 |
| Área de Organización y Legislación del deporte | 5 | -- | 5 |
| Carga horaria bloque | 60 | 10 | 70 |
| | | | |

| 3.2. Bloque específico | Teóricas | Prácticas | Total |
|---|-----------|------------|------------|
| <u>Área de Formación Técnica, Táctica y Reglamentos</u> | | | |
| Hipología | 5 | 5 | 10 |
| Manejo y cuidado del caballo y cuadras | - | 10 | 10 |
| Reglamento de los deportes ecuestres | 10 | - | 10 |
| <u>Área de Didáctica de la Equitación:</u> | | | |
| Enseñanza de la equitación I | 15 | 20 | 35 |
| <u>Área de Entrenamiento Específico</u> | | | |
| Técnicas y entrenamiento en disciplinas ecuestres olímpicas | 25 | 70 | 95 |
| Técnicas y entrenamiento en otras disciplinas ecuestres | 15 | 40 | 55 |
| <u>Área de Desarrollo profesional</u> | 15 | -- | 15 |
| Carga horaria bloque | 85 | 145 | 230 |
| | | | |

Período de prácticas.

| | |
|---|------------------|
| NÚMERO DE HORAS DEL PERIODO DE PRÁCTICAS | 200 Horas |
|---|------------------|

| | |
|---|---|
| CARACTERÍSTICAS DE LAS PRACTICAS | <p>LOS ALUMNOS DESARROLLARÁN LAS PRÁCTICAS CORRESPONDIENTES EN LOS CLUBES RECONOCIDOS POR LA F.H.C.L. O HOMOLOGADOS POR LA RFHE DANDO CUENTA A LA DIRECCION DEL CURSO</p> <p>1.- Objetivos.</p> <p>El bloque de Formación Práctica del Instructor de Equitación, tiene como finalidad, además de las indicadas en el presente Anexo, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La enseñanza de la técnica ecuestre. b) Dirigir el entrenamiento de jinetes y equipos de hípica. c) Dirigir a jinetes y equipos de hípica durante las competiciones deportivas. d) Dirigir el acondicionamiento físico de jinetes. e) Programar y organizar actividades hípcas. <p>2.- Contenidos.</p> <p>1.- La Formación Práctica consistirá en la asistencia continuada, durante un periodo de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias del técnico en esta modalidad deportiva y con grupos designados a tal efecto, este periodo deberá contener en su desarrollo:</p> <p>Se recomienda según posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sesiones de iniciación y perfeccionamiento de la equitación, entre el 45% y 50% del total del tiempo del bloque de formación práctica. b) Sesiones de entrenamiento de jinetes y equipos, entre un 20% y un 25% del total del tiempo del bloque de formación práctica. c) Sesiones de acondicionamiento físico de caballos, entre un 10% y un 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica. d) Sesiones de dirección de equipos en competiciones propias de su nivel, entre un 10% y un 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica. e) Sesiones de programación de las actividades realizadas, entre un 15% y un 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica. <p>2.- El Bloque de Formación Práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.</p> |
|---|---|

| | |
|---|------------|
| TOTAL NÚMERO DE HORAS DE LA FORMACIÓN: | 500 |
|---|------------|

REQUISITOS DE ACCESO

| | | | |
|------------------------|---------|-----------------------|---|
| EDAD | 16 años | ACADÉMICOS OFICIALES: | Graduado en Educación Secundaria obligatoria o titulación equivalente |
| | | FORMACIÓN DEPORTIVA | Acreditación de haber superado el Ciclo Inicial de grado medio (TDE nivel1) |
| EXPERIENCIA DEPORTIVA: | | | - Superar la prueba de acceso. - Se valorará currículum vital. |
| AFILIACIÓN FEDERATIVA: | | | Licencia Deportiva Nacional o Licencia Deportiva Territorial |

SOLICITUDES

ENTREGA: En la Federación Hípica Territorial de Castilla y León. Plaza de Martí y Monsó, 3- 1º
CP. 47001 Valladolid

Tfno: 983371821 Fax: 983330045 E-Mail: hipicac@fhtcl.com

FECHA LIMITE: 1 de Julio de 2008

HORARIO: 10:00 a 14.00 h.(lunes a viernes)

“ “ y 17:00 a 20:00 (martes y jueves)

PLAZAS: 15

CON LAS SOLICITUDES SE ENTREGARÁN: FOTOCOPIAS DE LICENCIA DEPORTIVA NACIONAL O TERRITORIAL (caso de no ser de la FHCL) , ACREDITACIÓN ACADÉMICA compulsada y D.N.I. compulsado y CURRÍCULO acompañado de la documentación acreditativa necesaria.

(La acreditación Académica y el DNI, es imprescindible que estén compulsados)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- 1.- Requisitos de acceso debidamente cumplimentados
- 2.- Directores de C. Hípicos Federados en Castilla y León que ejerzan labores docentes
- 3.- Federados en C y L que estén ejerciendo la docencia en Centro Hípicos de C y L
- 4.- Otros profesionales del sector federados en C y L.
- 5.- Jinetes y amazonas Federados en Castilla y León.
- 6.- Federados en otras Comunidades que ejerzan labores de directores de Centros Hípicos y monitores de equitación.
- 7.- Jinetes y amazonas Federados en otras Comunidades.

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO.

-NOTA: Para el desarrollo de esta prueba, el Alumno deberá de aportar el o los caballos que necesite con el adiestramiento suficiente al nivel requerido

Objetivos y contenido de la prueba específica de acceso

Objetivo general de la prueba.

La prueba de acceso tiene por objetivo que el aspirante acredite que posee las aptitudes y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento el programa de formación del segundo nivel de las enseñanzas correspondientes al Técnico de Equitación. Esta prueba estará constituida por ejercicios que sirven para evaluar la condición física y las habilidades específicas del aspirante.

A los discapacitados se les adaptará los ejercicios a sus limitaciones, respetando lo esencial de los objetivos.

Contenidos de las pruebas

Los ejercicios para evaluar los conocimientos estarán basados en los siguientes ejercicios:

A. Ejercicio práctico

A.1. A caballo que comprenderá:

- Doma. Movimientos y figuras de la reprise “PROMOCION 3”de RFHE.
- C.C.E. Salto de obstáculos en el campo sobre recorrido de 1 estrella.
- Salto. Recorrido de obstáculos, máximo del grupo V (1,10 m de Altura).

A.2. Pie a tierra, dirigirá una sesión práctica de enseñanza, sobre temas técnicos de iniciación a la equitación, saltos, CCE y doma clásica, según temario elegido a sorteo.

B. Ejercicio escrito sobre conocimientos de hipología, cuidado de caballos deportivos, cuadras y pedagogía y técnica ecuestre.

- Cuidados especiales del caballo deportivo.
- Cuidados en la cuadra.
- Conocimiento medios de Hipología: Constantes vitales, estados febriles, cólicos, etc.
- Conocimientos sobre técnicas ecuestres.
- Conocimientos generales sobre pedagogía ecuestre.

Evaluación de la prueba.

Tribunal Evaluador

A los efectos previstos en el punto tres del mencionado apartado séptimo de la OM, se propone que el tribunal que deberá nombrar la Administración Autonómica y deba organizar, desarrollar y controlar la prueba de acceso con arreglo a lo especificado en el presente anexo, esté compuesto por, al menos, un presidente, un secretario, y tres evaluadores en posesión de la titulación a que se refiere el apartado décimo de la citada OM.

Calificación de la prueba

La calificación de las pruebas seguirá el modelo de escala numérica de 1 a 10 puntos. Tendrán consideración de positivas o aprobatorias las iguales o superiores a 5 puntos y de negativas las restantes.

Equivalencia internacional y reconocimiento del nivel de la prueba.

A quienes acrediten haber superado las enseñanzas de Nivel I (Monitor de Equitación) y sean declarados aptos en esta Prueba de Acceso se harán acreedores al Diploma de Asistente de Instructor otorgado por la RFHE o/y Federación Autonómica promotora y al Pasaporte Internacional de Nivel II, expedido por la RFHE, siempre que entre los miembros del Tribunal figure un representante de la RFHE especialista nombrado al efecto o que la RFHE sea entidad que convoque o convoque conjuntamente con la entidad promotora de la actividad.

El reconocimiento de la RFHE en el resto de los casos se realizará tras la superación de una prueba de conjunto que versará sobre los contenidos establecidos en la presente prueba de acceso, que convocará conjuntamente con la Federación Autonómica correspondiente al territorio donde vaya a celebrarse la prueba.

Fecha y lugar:

- | |
|---|
| - Fecha: 14 de julio 2008 - Lugar: Centro Ecuestre de Castilla y León en la Escuela de Formación Agraria (Segovia) |
|---|

Publicación Lista de Admitidos:

- | |
|--|
| - Día 28 de julio, en la Federación Hípica de Castilla y León y en Centro Ecuestre de Castilla y León en la Escuela de Formación Agraria (Segovia) |
|--|

Observaciones sobre el desarrollo del curso:

- | |
|--|
| 1.- <i>Tendrá carácter semi-presencial.</i> 2.- <i>Para el desarrollo del curso, el Alumno deberá de aportar el o los caballos que necesite con el adiestramiento suficiente al nivel requerido</i> |
|--|